
	<b>RESOLUCIÓN</b>		
	<b>VERSIÓN 02</b>	<b>FECHA 08/08/2016</b>	
	<b>CÓDIGO</b>	<b>PÁGINA 1</b>	

**RESOLUCION No. 220 DE 2023  
(07 de diciembre de 2023)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL RECONOCIMIENTO DEL GASTO Y LEGALIZACIÓN DE LA  
CAJA MENOR VIGENCIA 2023**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA**

En uso de sus facultades conferidas en el Acuerdo Municipal 016 de 2005 y el Acuerdo de Junta Directiva 007 de 2005 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Resolución No. 083 del 27 de abril de 2017, emanada por la Dirección General del Banco Inmobiliario de Floridablanca por medio de la cual se reglamenta el manejo y control de fondos de la caja menor en el Banco Inmobiliario de Floridablanca.
2. Que mediante Resolución No. 018 del 30 de enero de 2023, se constituye la cuantía de caja menor para la vigencia 2023, en el Banco Inmobiliario de Floridablanca y se asigna un funcionario para el manejo de la misma.
3. Que se hace necesario realizar la legalización de la Caja Menor para reponer los gastos agotados en los rubros de Otros bienes transportables, Acueducto y alcantarillado, servicio de transporte, Mantenimiento, Impresos y publicaciones y tasas y derechos administrativos relacionados en el reembolso de caja menor del 20 de septiembre al 07 de diciembre de 2023 correspondiente a los recibos de caja Nos 23-00289 al 23-00354.
4. Que se hace necesaria la legalización del gasto para los rubros Otros bienes transportables, Servicio de transporte, mantenimiento, impresos y publicaciones, tasas y derechos administrativos teniendo en cuenta que se han ejecutado un valor superior al 80% del valor del presupuesto asignado en algunos rubros.



**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Legalizar los gastos por concepto de Caja Menor a nombre de **ERIKA LILIANA MONSALVE DDIZ**, por la suma de **DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$2.151.949.00) M/CTE** según relación de gastos anexa generado por el aplicativo sistematizado GD y soportes físicos de los recibos y facturas identificados con los números 23-00289 al 23-00354 del periodo del 20 de septiembre al 07 de diciembre de 2023.

**ARTICULO SEGUNDO:** La anterior legalización se hará con cargo a los siguientes códigos presupuestales:

<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>VALOR</b>
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables	\$432.600.00
2.1.2.02.02.006.02	Acueducto y alcantarillado	\$276.950.00
2.1.2.02.02.006.03	Servicio de transporte	\$992.000.00
2.1.2.02.02.008.03	Mantenimiento	\$280.000.00

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	<b>RESOLUCIÓN</b>		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 2	
2.1.2.02.02.008.08	Impresos y publicaciones	\$124.703.00	
2.1.8.03	Tasas y derechos administrativos	\$45.696.00	
	<b>TOTAL...</b>	<b>\$2.151.949.00</b>	


**ARTICULO TERCERO:** Reintegrar los saldos respectivos a la caja menor según correspondan al rubro presupuestal.

**ARTICULO CUARTO:** Para legalizar; se anexan los documentos originales que justifican dicho gasto.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en Floridablanca a los, 07 días del mes de diciembre de 2023.

  
**JULIO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA**  
 Director General

  
 Revisó Aspectos Jurídicos: Chabely Paola Pérez Cepeda  
 Secretaria General y Administrativa

  
 Proyecto: Erika Lilliana Monsalve Díaz  
 Profesional Universitario Encargado  
 Gestión Financiera

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------